

	CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ENAC	Comité de Inclusión
	Política integral contra el acoso sexual, la violencia y discriminación de género	Versión: 12 / 09 / 2022

POLÍTICA INTEGRAL CONTRA EL ACOSO SEXUAL, LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

I. OBJETIVO

En concordancia con los valores de inspiración cristiana que rigen y orientan el actuar de la institución, la presente Política tiene por objeto avanzar hacia la construcción de una comunidad educativa donde la equidad y la dignidad humana formen parte sustantiva de su quehacer.

Con miras a ello, la presente Política contiene una serie de lineamientos estratégicos orientados a instituir una cultura de respeto de los derechos humanos, que incorpore la perspectiva de género en todos los ámbitos de la institución.

II. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

1. Diagnóstico de brechas de género al interior del CFT ENAC

El CFT ENAC se compromete a implementar mecanismos de diagnóstico que le permitan evidenciar eventuales brechas o inequidades al interior de la institución, por medio de la recolección de datos desagregados por sexo y/o género que le permitan adoptar acciones tendientes a promover la equidad y la igualdad de oportunidades.

2. Formación y docencia con perspectiva de género

La institución se compromete a generar los mecanismos adecuados para incorporar de manera transversal la perspectiva de género en su proyecto formativo institucional.

Con este fin, promoverá un diseño de actividades formativas que aborde esta temática de manera contextualizada y acorde a los requerimientos de currículo de cada carrera.

3. Cultura de la inclusión y el buen trato

El CFT ENAC se compromete a garantizar un ambiente seguro que resguarde la dignidad e integridad de todos quienes pertenezcan a su comunidad, en especial de aquellos miembros que, en razón de su sexo, identidad o expresión de género, puedan ser violentados o discriminados. Con este objetivo,

la institución se compromete a difundir pautas de conducta que promuevan el buen trato al interior de ella, en especial entre el estamento docente y el estudiantil. De igual forma, se compromete a instituir acciones de prevención, detección y respuesta frente a comportamientos o situaciones que puedan resultar abusivos desde una perspectiva de género.

A fin de promover una cultura inclusiva, la institución se compromete a implementar canales de gestión para garantizar el uso del nombre social de estudiantes y colaboradores, y generar acciones orientadas a apoyar la conciliación de las labores parentales y académicas de sus estudiantes.

4. Comunicaciones con perspectiva de género

El CFT ENAC se compromete a incorporar el enfoque de género en sus comunicaciones públicas, en particular sus imágenes publicitarias, de manera que éstas reflejen la diversidad existente en su interior, y no perpetúen desigualdades de trato, prejuicios o discriminaciones en relación al rol o características de hombres, mujeres y/o diversidades sexuales.

III. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

El órgano encargado de velar por la implementación, cumplimiento, revisión, complementación y socialización de los lineamientos presentes en esta Política es el Comité de Inclusión.

IV. GENERACIÓN DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

Para dar cumplimiento a los lineamientos esbozados, la institución ha dictado los siguientes documentos institucionales: 1.- Protocolo contra el acoso sexual, la violencia y discriminación de género; 2.- Procedimiento de solicitud y autorización de nombre social; 3.- Guía de orientaciones para el trato con estudiantes; 4.- Catálogo de sugerencias para una comunicación gráfica inclusiva.

Además, se encuentra en proceso de elaboración un “Reglamento de conciliación de labores parentales y académicas”.

V. REVISIÓN DE LA POLÍTICA – HISTORIAL DE AJUSTES

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comité de Inclusión	Secretaría General	Comité de Rectoría
30/08/2022	02/09/2022	05/09/2022